



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0471-2024.-

San Pedro, 05 de Julio de 2024.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 04107-01451/24 iniciado por el Secretario de Gobierno - Sr. Martin Baraybar; y

CONSIDERANDO:

Que, el referido Secretario, comunica que el día 25 de julio del corriente se conmemora 117º Aniversario Fundacional de San Pedro Ciudad, por lo que se hace necesario declarar Día no laborable dicho día, acompañando resolución en tal sentido del Ministro de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1º.- Declárese Día No Laborable para la Administración Pública Local, el día 25 de Julio de 2024, con motivo de conmemorarse el 117º Aniversario Fundacional de San Pedro Ciudad, en un todo de conformidad con las consideraciones antes expuestas.-

Art. 2º.- Invítense a la actividad privada a adherir a lo dispuesto en el Art. 1º del presente Decreto.-

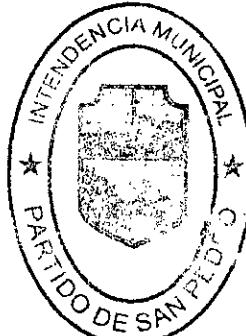
Art. 3º.- Dispóngase el Servicio de Guardias y Urgencias.-

Art. 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.-

Art. 5º.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108º, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

DECRETO N°.....

MARTIN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro